



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESPRI LA PLATA

No. GS-2026- 11 52 57 -DEUIL/ESPRI -BAPLA- 3.1

La plata, 14 de Septiembre de 2026

Señores(as)

GERENTES

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA – LA PLATA
E.S.E. SANTA TERESA – TESALIA
E.S.E. LUIS ANTONIO MOJICA – NÁTAGA
E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA – PAICOL
E.S.E. JUAN RAMÓN NÚÑEZ PALACIOS
E.S.E. SAN ROQUE – TERUEL
HOSPITAL MUNICIPAL ALGECIRAS HUILA

ASUNTO: Solicitud cumplimiento del procedimiento de autorización

De manera atenta y respetuosa, y teniendo en cuenta los contratos vigentes de prestación de servicios de salud suscritos con la Policía Nacional, me permito solicitar su colaboración y estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos contractualmente para la prestación de los servicios de la red externa.

En este sentido, es importante tener en cuenta que, para la prestación de servicios de **red externa que no correspondan a una urgencia vital**, se debe solicitar previamente la respectiva autorización adjuntando el anexo y un documento de identidad del usuario a la Policía Nacional y, una vez autorizados, proceder con la prestación del servicio, de conformidad con las condiciones establecidas en cada contrato.

Así mismo, respecto a los **servicios de odontología**, estos no se vienen autorizando de manera general, toda vez que dichos servicios son direccionados a la red propia, **ESPRI La Plata**, que cuenta con la capacidad para atender a los usuarios. En aquellos casos que, por circunstancias especiales, requieran atención odontológica en la red externa, deberá realizarse previamente la respectiva coordinación y autorización con la supervisora de los contratos.

De igual manera, frente a los **traslados derivados de atenciones de urgencias que no correspondan a una urgencia vital**, se deberá esperar la respectiva autorización y coordinación con la Policía Nacional, teniendo en cuenta que, en determinados casos, la red propia puede disponer y enviar la ambulancia para efectuar el traslado requerido.

Lo anterior obedece a que se han evidenciado situaciones en las cuales se prestan servicios de red externa sin contar previamente con la autorización correspondiente y, posteriormente, se solicita la misma para efectos de su reconocimiento. De igual manera, se han presentado casos en los que, al

momento de coordinar un traslado con la red propia, la institución ya ha efectuado dicho traslado sin contar con la autorización previa.

Por lo anterior, respetuosamente solicito que se **socialice esta información con el personal encargado de los servicios de urgencias, facturación y demás áreas involucradas**, con el fin de evitar la prestación de servicios sin el cumplimiento del procedimiento establecido y prevenir inconvenientes relacionados con la autorización, facturación y posterior reconocimiento de los servicios.

Se aclara que lo anterior **no aplica para situaciones de urgencia vital**, en las cuales deberá brindarse la atención inmediata al paciente, conforme a la normatividad vigente.

Finalmente, agradezco su colaboración y disposición para fortalecer la articulación entre las instituciones y garantizar el adecuado funcionamiento de la red de servicios de salud contratada por la Policía Nacional.

Atentamente,



Patrullero. YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN
Responsable ESPRI la plata y supervisora de contrato

Calle 8a # 5-64 B/ la cordialidad
Teléfonos 3505561143
Deuil.espri-lap.@policia.gov.co
www.policia.gov.co

RV: solicitud cumplimiento con el tramite las autorizaciones  Resumir este correo electrónico



DEUIL ESPRI-LAP

       ...

Para: facturación@hospitalalgecirashuila.gov.co;
facturacion facturacion <facturacion@esesanroque-teruel.gov.co>;
FACTURACION JUAN RAMON <coorfacturacion2023@gmail.com>;
facturacion esesantariosadelimapaicol <facturacion@esesantariosadelimapaicol.gov.co>;
facturacion facturacion <facturacion@esehospitalnatagahuila.gov.co>;
facturacion facturacion <facturacion@esesantateresatesaliahuila.gov.co>;
Facturacion <facturacion@esesanantoniodepadua.gov.co>

Lun 14/09/2026 15:22

 Solicitud PROCEDIMIENTO A... 
850 KB



Dios y
Patria

Patrullero

YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN
Responsable ESPRI la plata

Contacto: 3505561143

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora De Salud Huila



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede

RV: solicitud cumplimiento con el tramite las autorizaciones  Resumir este correo electrónico



DEUIL ESPRI-LAP

       ...

Para: @ gerencia: gerencia@esesantateresatesaliahuila.gov.co;
gerencia@esehospitalnatagahuila.gov.co; @ ese;
contactenos contactenos <contactenos@esejuanramon.gov.co>;
gerencia gerencia <gerencia@esesanroque-teruel.gov.co>; @ gerencia

Lun 14/09/2026 15:20

 Solicitud PROCEDIMIENTO A... 
850 KB



Dios y
Patria

Patrullero

YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN
Responsable ESPRI la plata

Contacto: 3505561143

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora De Salud Huila



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede
contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que